



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Contribuyentes Plus](#) [Aduanas](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 143

20/12/2022 | Bogotá, D.C.



Se adelantarán acciones de cobro a Contribuyentes del Sector Comercio

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2022.

Como parte de las jornadas Al día con la DIAN, le cumpla al país, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN gestionará **\$1,31 billones** que adeudan un poco más de **13.000 contribuyentes** que desarrollan las actividades económicas del sector de comercio al por mayor y al por menor de prendas de vestir, calzado, bolsos, libros, artículos deportivos, electrodomésticos, artículos domésticos, alimentos y bebidas, entre otros.

Arriba

Al revisar los sistemas de información, la entidad evidenció que los contribuyentes con más cartera morosa desarrollan actividades como: comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, (24%), comercio al por mayor de productos alimenticios (15%), comercio al por mayor de prendas de vestir (13%), y comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco (10%), entre otras.

De acuerdo con la zona de influencia geográfica y teniendo en cuenta la cartera vencida, el 73% de los deudores de este sector se encuentran adscritos a las direcciones seccionales de Bogotá (46%), Barranquilla (10%), Medellín

(10%) y Cali (7%).

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Finalmente, se identificó que, el 81% de los deudores son personas jurídicas, el 12% son personas naturales y el 7% restante se encuentran catalogados como grandes contribuyentes.

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del Sitio

Última actualización: 20 de diciembre de 2022

Se espera que, como resultado de la reactivación económica, y dada la coyuntura de la época de cierre de año, estos contribuyentes tengan la posibilidad de ponerse al día en sus obligaciones vencidas. Para esto, la entidad se encuentra en disposición de entregar la información pertinente para facilitar el pago de dichas obligaciones, y orientar a los contribuyentes con quienes se esté adelantando el proceso de cobro.

Contacto

Contact Center

Es importante tener en cuenta que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 2277 para la igualdad y la justicia social, y hasta el treinta 30 de junio de 2023, la tasa de interés de mora será equivalente al cincuenta por ciento

(50%) de la tasa de interés establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

De otro lado, en cuanto a las acciones de fiscalización, con ocasión de la época navideña se continuarán los

Servicio en Línea de Contacto

controles a nivel nacional en centros o zonas comerciales a los contribuyentes que desarrollan actividades

PSR y Denuncias | Puntos de contacto

económicas de comercialización de bienes o prestación de servicios relacionados con esta temporada.

Política de Seguridad de la Información

Políticas de privacidad y términos de uso

Las visitas se adelantarán en establecimientos de comercio al por menor, con surtido compuesto principalmente

Política de Tratamiento de Datos Personales

por alimentos, bebidas o tabaco, de productos textiles, joyería, perfumes, calzado, juguetes, elementos deportivos y demás productos para regalo. Así mismo, se realizarán visitas a establecimientos de servicio comercial y no comercial de alimentos.

Como parte de las acciones, se verificará la obligación formal de facturar, actualización en el RUT de facturador electrónico, responsabilidad del Impuesto sobre las Ventas e Impuesto Nacional al Consumo, medios de facturación que se encuentra utilizando y en general, el cumplimiento de las obligaciones formales.

Adicionalmente, se revisará el cumplimiento de la Circular General 007 de 2022 de facturación, cuya finalidad es la de *“prevenir la exigencia de requisitos adicionales al adquirente para la generación y expedición.*

En cuanto a los resultados de las acciones contra el contrabando, es importante resaltar que se han realizado más de **38.000 aprehensiones** por un valor de **\$439.486 millones**.

Arriba

Los sectores más representativos en términos de avalúo han sido: materias textiles y sus manufacturas; máquinas aparatos y material eléctrico, materias plásticas y sus manufacturas; calzado, polainas, artículos análogos y manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto (asbesto).

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica
esta
noticia



Descargar PDF 

Compartir noticia

Arriba